

PARRAL, Noviembre 16 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 5593 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de Doña Alicia Elena Castillo Castillo, C.N.I. N° 7.795.152-0, domiciliada en Población Bellavista, Pasaje Los Nogales N° 6.
4. El Certificado Médico del Profesional Dr. Gonzalo Manríquez, de fecha 18.10.2012, que certifica el diagnóstico de la paciente Maribel Castro Castillo de Mielomeningocele operado alto, Hidrocefalia operada, Paraplejía Flaccida 1,3-1,4 y Vejiga Neurogénica.
5. La Receta Médica GES N° 52822, a nombre de la paciente doña Maribel Castro Castillo, C.N.I. N° 15.797.254-5 de fecha 19.10.2012, extendida por el Dr. Gonzalo Manríquez, en la cual recomienda el uso de silla de ruedas neurológica.
6. El Programa de Atención de Salud de FONASA N° 20433485, a nombre de la menor Sofía Ibarra Soto, C.N.I. N° 22.722.856-3, de 4 años de edad.
7. La urgente necesidad de adquirir una silla de ruedas para la paciente referida precedentemente, único medio requerido para su movilización y descanso, y debido a que se trata de un grupo familiar en estado de vulnerabilidad socioeconómica, carecen de los medios económicos suficientes para financiar la totalidad del costo de la especie requerida por la paciente, motivo por el cual, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia otorgue un aporte financiero para la adquisición de la silla de ruedas que necesita la paciente Maribel Castro Castillo.

DECRETO:

1. GÍRESE, cheque nominativo a nombre de la Técnico Grado 12°, Sra. MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, R.U.T. N° 8.900.071-8, por la suma de \$ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos), para co-aportar a la adquisición de una silla de ruedas neurológica plegable, reclinable y con alza piernas para doña Maribel Castro Castillo.
2. ESTABLECESE, que la Técnico, doña María Cecilia Morales Cruzat, posteriormente y a la brevedad posible, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
3. IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ANDREA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IJE/ARC/PCC/ajhm.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral